

06 APR 2021

Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal

2016

Núm. 41 (Enero-Marzo)

Referencias bibliográficas

Referencias bibliográficas

1. Recensiones

1 Recensión al libro “Palabra de fútbol y Derecho penal” de Ríos Corbacho, J.M.*

RAFAEL REBOLLO VARGAS

Catedrático acreditado de Derecho penal. Universidad Autónoma de Barcelona

ISSN 1575-4022

Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal 41
Enero - Marzo 2016

Sumario:

1. Los amaños en el fútbol
2. La violencia en el fútbol
3. El racismo, la xenofobia, los plátanos y los gladiadores nazis

Mi padre, un viejo republicano, extremeño de nacimiento, barcelonés de adopción y catalán por decisión, parafraseando a Marx (no a Groucho, sino a Carlos), me decía: «*Rafael...el fútbol es el opio del pueblo*» ; es cierto que la afirmación se realizaba en un contexto determinado y en una época donde la «reconciliación» de Genovés –ahora tan en boga- era un referente de aquellos años, aun así, en aquel momento no sabía exactamente qué contestarle pero sí creía que estaba equivocado. Seguramente, un tiempo después podríamos encontrar sólidos argumentos en contra de aquella aseveración tan taxativa aunque, a la vez, no sé si tenía –al menos- algo de razón.

He de confesar que, con independencia de que el autor del libro que hoy tengo el privilegio de presentar (*Palabras de fútbol y Derecho penal* , del Profesor Ríos Corbacho), es un gran amigo, el trabajo no sólo me ha interesado mucho, sino que me ha sorprendido extraordinariamente por el riguroso análisis de algunos temas de rabiosa actualidad futbolística y el encaje de esos supuestos en los tipos penales correspondientes; labor encomiable y, hasta donde alcanzo: inédita hasta la fecha, que realza el fino olfato jurídico y futbolístico del Prof Ríos y a quien Antonio Oliver en su

Prólogo se refiere como alguien que: «vive apasionadamente el mundo del derecho penal y tiene alma de jugador de fútbol», criterio que comparto en toda su extensión.

Como decía, el Prof. Ríos analiza situaciones polémicas que tienen nombres y apellidos en el Código penal y cuya subsunción en el texto punitivo no es, ni mucho menos, difícil, al contrario. El problema, por llamarlo de alguna forma, reside –como señala el autor trayendo a colación al Profesor Tomás Ramón Fernández– en que el Derecho penal se ha quedado siempre a la puerta de los estadios. Y, en este caso me gustaría puntualizar una cuestión para no suscitar equívocos, ya que no pretendo hacer una llamada punitivista, nada más lejos de mi intención, pero sí poner de relieve el hecho de que determinadas conductas, llevadas a cabo en el terreno de juego por jugadores convertidos en aguerridos gladiadores en lugar de en futbolistas, pueden tener relevancia penal; o que, conductas materializadas en la grada o en los alrededores de los estadios por algunos sectores de desalmadas aficiones que han contado con la aquiescencia de algunas juntas directivas, son indudablemente conductas que merecerían la atención de los Tribunales de justicia; o, incluso, por algunas de esas juntas directivas encabezadas por presidentes que al cabo de los años han sido firmemente condenados por sus tropelías; u, otros que han ejercido la presidencia de su clubs al más puro estilo de los sheriff del oeste (véase la referencia a Lendoiro, pág. 173, quien con el estilo de un Ministerio franquista de Gobernación para quien la calle era suya, en este caso el Club era suyo y advertía a sus jugadores de que quien acudiera a la AFE a los efectos de cobrar su deuda: cobraría el último). O yendo más lejos, algunos hechos execrables, a los que alude el Prof. Ríos, como la de directivos internacionales que intercambiaban condecoraciones con torturadores como Videla (por cierto, no dejen de leer detenidamente el capítulo 9: «El fútbol del horror: goles y tortura»); u otros hechos protagonizados por directivos que son inhabilitados por corrupción, compra de votos, amaños en la designación de sedes mundiales; conductas que, en suma, harían enrojecer a un estudiante de primero de Derecho que, inexplicablemente, quedan, en la mayoría de los casos, fuera de los Códigos punitivos o que acaban bajo el manto de una impunidad indecorosa.

Ahora bien, de nuevo otra matización, en mi caso, como Jose Ríos, como Diego Puñet, como John Carlin, como Camus, como Galeano, como Fontanarrosa, como Ricardo Favarotto, como tantos otros, creo en el fútbol, pero mi fútbol es el de Rafa Villén, ese gran jugador en todos los sentidos – que no tengo el privilegio de conocer– al que Jose Ríos trae a colación en la página 209 de su libro y con el que me identifico. Mi fútbol no es el de algunos grandes jugadores, no se puede negar que lo son, pero que actúan como auténticos mercenarios o como arrogantes descerebrados. Recuérdese aquél que manifestaba sin ambages que lo que ocurría era que es: «*rico y guapo y que el resto del mundo le tiene envidia*», o de ese otro entrenador del que un aciago presidente afirmaba que representaba «*el señorío del Club*» y que decía no importarle que lo cesaran en la primera etapa que pasó en un club londinense que, por cierto, lo acaba de finiquitar, pero que desdeñaba tal posibilidad porque, utilizando el mismo argumento, afirmaba que «*era rico y tenía muchos amigos*» .

Con carácter previo, quisiera mencionar el Prólogo de Antonio Oliver, quien enfatiza acerca de la deriva ética del deporte en general, del fútbol en particular, y de ese necesario maridaje entre educación y violencia que, como él mismo pone de manifiesto, no sólo no se materializa sino que ambos actúan como elementos antagónicos. Me refiero, en particular, a las influencias que recibe el joven futbolista en su ámbito familiar. Por mi condición de padre de una jugadora de fútbol, he tenido ocasión de acompañar a mi hija por la mayoría de los campos de fútbol donde ella ha tenido ocasión de jugar; en algún caso, en las categorías inferiores y otras ya en categorías más notables, pues bien, nadie se sorprenderá (porque además seguro que más de uno ha sido testigo de ello), que los padres somos los auténticos detonantes de conductas desdeñables; así, desde aquellos padres que le profieren al árbitro los insultos más espeluznantes o de aquellos otros en los que cuando su hijo no acierta una ocasión de gol los vilipendian hasta la exasperación (a sus propios hijos), o aquellos que los azuzan expresamente a romperle la pierna al centrocampista elegante o al extremo habilidoso que una y otra vez se escapa por la banda para poner un balón que «sólo» hay que empujar. ¿Esos son los padres que pueden o que tienen que dar ejemplo acerca del comportamiento deportivo en un estadio o en la grada? Lamentablemente, así es, padres que creen que su hijo es un Messi o un Cristiano Ronaldo y que trasladan a sus hijos una forma de

actuar o de comportarse que ponen cada día más de actualidad la afirmación de Charlie Henderson: «*El fútbol es un deporte de caballeros jugado por villanos*» .

Una vez dicho lo anterior, polémico, lo sé, ese es mi propósito: polemizar, no ser futbolística o políticamente correcto, sino llamar a las cosas por su nombre, voy a tratar de sistematizar mi intervención tratando algunas de las cuestiones que el Prof. Ríos destaca magistralmente en su libro:

1. LOS AMAÑOS EN EL FÚTBOL

Los amaños o, si se quiere, la corrupción en el fútbol fue, es y, seguramente, seguirá siendo uno de los grandes problemas de este deporte. El autor, en el Capítulo 1 de su trabajo, hace referencia a algunos conocidos episodios que fueron contrastados en su momento, como el conocidísimo del Mundial de Argentina, y el partido entre Argentina y Perú, o el ocurrido durante el Mundial de España, en el partido entre Alemania y Austria; a, otros que él no menciona pero sobre los que se en algún momento se alzó la sombra de la sospecha, como el 12 a 1 que en 1983 le endosó España a Malta en el Benito Villamarín.

En todo caso, el Prof. Ríos analiza tres conocidos casos ocurridos recientemente como son los recogidos en el Capítulo 4 (El Levante bajo sospecha), donde uno de los jugadores reprocha a otros compañeros en el vestuario su actitud en ese partido (para más tarde acabar desdiciéndose de sus acusaciones), en el Capítulo 14 (La Cosa Nostra) donde, además de denunciar determinados amaños, el autor trae a colación un artículo del año 2013 publicado en un periódico deportivo de tirada nacional en la que se reproduce la mítica frase del entonces presidente del Real Zaragoza, Sr. Agapito Iglesias, dirigida a un entrenador: «*que se preocupe de ganar los primeros partidos del campeonato, que de los últimos me encargo yo*»), además del Capítulo 36 (Zaragoza conexión), donde una vez más, el autor –con suma prudencia– vuelve a referirse a distintos episodios de corrupción futbolística en los que, curiosamente, los equipos implicados se repiten o son los mismos casi siempre: Levante, Deportivo, Hércules, Osasuna, etc., además del Alavés, Xerez, o Murcia.

Ya no se trata del discutible hecho del pago de primas a terceros, sino de la compra y venta de partidos de fútbol en algún caso por la intervención de los propios jugadores o de las casas de apuestas, o en otros por la compra de partidos para eludir el descenso o para lograr el tan codiciado ascenso de categoría. Hechos que, como el Prof. Ríos destaca, se subsumen en el actual art. 286 bis.4 del Código penal (veremos hasta donde llega la aplicación del precepto), sin olvidar que algunos de esos hechos se produjeron cuando éste no había entrado en vigor. Sin embargo, lo que si estaba vigente entonces era el art. 75 del Código Disciplinario de la RFEF, donde en su punto 1 se preveían esos hechos como una infracción muy grave. Llegados a este punto la pregunta es obvia: ¿cuántas veces se ha aplicado el referido Código disciplinario?.

2. LA VIOLENCIA EN EL FÚTBOL

Los episodios de violencia en el fútbol, tanto por parte de futbolistas convertidos en gladiadores, como en la grada, como en los alrededores de los estadios es otro de los motivos de preocupación del Prof. Ríos que, una vez más, de forma magistral vuelve a tratar en diferentes episodios de su magnífico trabajo. Una muestra de ello son los Capítulos 6 (La peineta de Pepe), el Capítulo 7 (Niño: deja ya de joder con la pelota), el Capítulo 12 (La lluvia salivar de Alexis), el Capítulo 17 (El dedo del Flautista), el Capítulo 22 (Jack el destripador en el Jogo Bonito), el Capítulo 23 (Hay que salir a morder) o el Capítulo 28 (La tribu del fútbol y el Derecho penal). Episodios ocurridos dentro y fuera del campo, donde se denuncia la conducta de jugadores caníbales, las trifulcas entre aficiones o episodios tan lamentables como el asesinato de un árbitro que previamente había agredido a un futbolista con un cuchillo, o el reciente caso de un colegiado en Bello Horizonte que llega a sacar un arma de fuego en el transcurso de un partido. Hechos, todos ellos execrables que en más ocasiones de las deseables no han merecido ningún tipo de reproche por parte del Poder Judicial y que, si en lugar de tener ocasión en el transcurso de un partido de fútbol, hubieran ocurrido fuera de los recintos deportivos, a buen seguro hubieran acabado en los Tribunales.

Sin embargo, de entre todos esos episodios descritos por el Prof. Ríos para, posteriormente, analizarlos desde un punto de vista jurídico penal, hay uno que, creo, merece un comentario detallado. Me refiero a lo recogido en las páginas 95 y ss. (Capítulo 16: Violencia singular). En él, el autor, se hace eco del caso de Rubén Castro, en el que el jugador bético es acusado por su ex pareja de agresión sexual (luego parece que la acusación era falsa), además de por un delito de violencia de género. Lo que me llamó la atención entonces, como el autor del libro pone de manifiesto, es que el jugador bético fuera jaleado por un sector de la afición con gritos desde la grada del siguiente tenor: «*No fue tu culpa, era un puta, lo hiciste bien...*» Huelgan los comentarios a ese respecto. Sin embargo, me resultó escandaloso que el Presidente del Club, Sr. Ollero, se despachara con unas declaraciones en las que afirmaba que sentía repugnancia por los cánticos, para añadir que el club no podía tomar ninguna medida sancionadora porque necesitaba recabar pruebas. No sé qué les parecerá pero creo que los estamentos implicados, desde los futbolísticos hasta los judiciales, podrían haber adoptado alguna medida al respecto. Sin embargo, como señala el Prof. Ríos esa violencia endógena de la que hacen gala algunas aficiones y gladiadores dentro de los terrenos de juego, nunca ha sido sancionada en la Liga Profesional de Fútbol, a pesar de cómo él mismo afirma, y yo suscribo plenamente, no podemos permitir que este tipo de jugadores tengan patente de corso para salir airoso de cualquier tipo de conducta violenta y antideportiva (Capítulo 35, El silencio de los corderos).

3. EL RACISMO, LA XENOFOBIA, LOS PLÁTANOS Y LOS GLADIADORES NAZIS

Los cánticos racistas, los insultos, la emisión de sonidos guturales cuando un jugador con la piel distinta a la mayoría de la grada toca el balón, es práctica habitual en algunos estadios donde, entre determinados sectores, el encefalograma plano es el inequívoco estado en el que se encuentran sus cerebros. Los episodios que han sufrido, sólo por citar algunos, Balotelli, Marcelo o Eto'o (Capítulo 10, El planeta de los simios) han dado la vuelta al mundo, pero no importa, las autoridades –como señala el Prof. Ríos– desconocen, que el art. 69 del Código disciplinario de la RFEF es algo más que una mancha sobre el papel e incluso ignoran que en el Código penal existen sendos delitos que incriminan el lenguaje del odio. No es eso todo, sino que en el paroxismo más acentuado se han llegado a lanzar plátanos desde la grada a algún jugador, es el caso de Dani Alves (Capítulo 33, La esencia del plátano) que, todo sea dicho, respondió a ello de una forma que sólo a él se le podía ocurrir.

Sin embargo, además de esos comportamientos y/o actitudes racistas o xenófobas de las que son víctimas los jugadores de fútbol, en sentido contrario también existen esas mismas actitudes por parte de algunos gladiadores a los que no se les puede calificar de otra forma que no sea la de: nazis. El Prof. Ríos destaca muy bien esos comportamientos por parte de sujetos que, en principio deberían ser un referente para los jóvenes, me refiero al gladiador del AEK de Atenas, Giorgio Akidis quien festejó con el saludo nazi la consecución de un gol. Ahora bien, la sanción fue de lo más tibio: la exclusión de la selección griega; o, el caso de Paolo Di Canio, entonces capitán de la Lazio, quien en un partido contra la Roma festejó la victoria del mismo modo ante un sector de la grada. Eso sí, en su descargo, afirmó que «*era fascista, pero no racista*» (Capítulo 3, Los nuevos nazis del fútbol). Y, qué decir de otro gladiador que se ha caracterizado, como afirma el Prof. Ríos, por ser un «*jugador problemático, cuya carrera ha estado jalona da por más de una huida, dictadas por su santa voluntad*» (Capítulo 31, Anelka: l'enfant terrible). En efecto, me refiero a Nikolas Anelka y a su saludo antisemita asimilado al saludo nazi invertido: «la quenelle». En su favor hay que decir que prometió «*no repetir el gesto*». Sin comentarios.

En todo caso, lo dicho hasta ahora no son nada más que unas modestas reflexiones derivadas de la lectura pausada del libro de un buen amigo, con quien tengo el privilegio de compartir muchas más cosas que nuestra pasión por el Derecho penal. Es posible, por otro lado, que puedan pensar que mi reflexión ha sido muy pesimista, soy consciente de ello, pero, aun así, ello no impide que siga creyendo en el fútbol, al menos en una clase de fútbol y, desde luego, algo menos en sus dirigentes.

Un fuerte abrazo de gol!.

FOOTNOTES

Madrid, 2015.

© 2016 Revista de Derecho y Proceso Penal